



LA PERSPECTIVA DE GÉNERO HACIA UN LENGUAJE INCLUYENTE

IRENE HERNANDEZ RANGEL¹, Anastasio Cortés Mendoza¹ y Alejandro González Noyola¹

¹ UPIIG-IPN. ihernandezr@ipn.mx

Lo que no se nombra no existe. En perspectiva de género, se refiere a la falta de representación o a la invisibilización de las mujeres, por medio del uso de lenguaje en textos, documentos, etc. Desde este enfoque, perspectiva o mirada de género es tener en cuenta la realidad cultural en cuanto a las situaciones complejas que vive la mujer en relación con el hombre, partiendo de la premisa de la presencia de la desigualdad entre ambos, reconocer la existencia de discriminación, subordinación social, política y laboral que resisten las mujeres. Esto implica, que no se puede referir una sociedad equilibrada y democrática, si no se descartan los actos excluyentes de cualquier grupo, en este caso, las mujeres.

La perspectiva de género en sentido **formal** se refiere a cuestiones relacionadas con normas, estructuras y procedimientos, que en el contexto de esta investigación es el uso del lenguaje **no sexista** en información de orden oficial en las instituciones públicas, para estipular si se elude o no la generalización del género masculino al momento de comunicarse de manera verbal y escrita. La perspectiva de género en sentido **material** comprende la inserción de una mirada de género en un sentido amplio y profundo, con efectos tangibles y duraderos, en la realización de acciones concretas enfocadas a la visibilización de las mujeres; siendo éstas el foco de interés para su estudio, a través del cuestionamiento ¿En la redacción documentos oficiales, se utiliza lenguaje incluyente? Con base en literatura soporte para dicho análisis, se seleccionó una muestra de documentos y espacios virtuales, obteniendo como resultado que no se encontró la manifestación expresa de alguna política interna, ni la comunicación visual incluyente sobre perspectiva de género.